Consejería de Educación y Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Módulo 5, 3 Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 007500
Fax: 924 008026

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que hace pública la relación provisional de especialidades reconocidas a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

En su apartado cuarto se indica que, una vez estudiadas las solicitudes, se hará pública en la web http://profex.educarex.es la relación provisional de maestros y especialidades reconocidas en el procedimiento, así como de aquellos a los que no se le reconozca la especialidad, con indicación del motivo para ello. Contra dichos listados, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días.

En la presente Resolución se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía en la expresión.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente,

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXC4DDRF3HSQYTZ7LKCH6N49EQ4	Fecha	07/10/2022 12:22:12
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

RESUELVE

Primero.- Hacer pública en la página web http://profex.educarex.es. la relación provisional de especialidades reconocidas a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, así como de aquellos a los que no se le reconozca la especialidad con indicación del motivo para ello.

Segundo.- Los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución.

Dichas reclamaciones se presentarán en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 3.3 de la resolución de convocatoria.

Mérida, a fecha que figura en la firma electrónica

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXC4DDRF3HSQYTZ7LKCH6N49EQ4	Fecha	07/10/2022 12:22:12
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2